



## ANEXO N° 10

### PROTOCOLO Y ACCIONES PARA ABORDAR POSIBLES CASOS DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**Introducción.** Actualmente resulta alarmante obtener información sobre estudios y resultados, realizados por la Comisión Interamericana para el control del uso de drogas, que indican que Chile ocupa el primer lugar frente al uso de drogas y estupefacientes, con una media de 13 y 14 años para el inicio del consumo. Mas alarmante es, que, en la última encuesta realizada por SENDA, la mayor población apunta a mujeres escolares de octavo a cuarto medio, quienes abusan del alcohol, marihuana, tranquilizantes sin receta médica, más que varones.

Fuente: SENDA

Nuestro protocolo de acción para abordar situaciones de Drogas y Alcohol en el Establecimiento contiene acciones enfocadas en la promoción de hábitos de vida saludable, prevención de conductas de riesgo y pautas para actuar frente a situaciones relacionadas frente al consumo de alcohol y otras drogas.

Es fundamental priorizar la adquisición de herramientas por parte de la comunidad educativa, para enfrentar esta problemática, así como la actuación atingente para enfrentarlas, velando por el cumplimiento de la normativa vigente, así como el apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Lo anteriormente expuesto tiene como objetivo el prevenir que situaciones relacionadas con el alcohol y otras drogas, no afecten o lo hagan de forma mínima frente al proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. Para lograr este objetivo se trabajará en cuatro ámbitos, ya que la promoción y desarrollo de hábitos de vida saludable, constituyen uno de nuestros sellos institucionales, y se consideran parte básica del proceso de formación de nuestros alumnos.

**Primero:** Prevenir conductas, o factores de riesgo que surjan o faciliten el consumo de alcohol y otras drogas.

**Segundo:** Intervenir frente a situaciones que puedan surgir por el consumo, contacto o conductas a partir del alcohol y otras drogas.

**Tercero:** Apoyar y desarrollar herramientas para afrontar estas situaciones.

**Cuarto:** Realizar un trabajo con redes de apoyo y/o la derivación judicial, al ser identificadas situaciones que lo ameriten.

## 1.- Marco conceptual

El consumo de alcohol y otras drogas es un problema altamente estudiado, tanto en los efectos como en los costos que tiene a nivel país. Por ejemplo, el Ministerio de Salud (MINSAL) plantea que “El consumo de alcohol se asocia a más de sesenta problemas de salud, incluyendo aquellos problemas que tienen atribución causal completa (dependencia de alcohol, 10 GPC AUGE Consumo perjudicial y dependencia de Alcohol y otras Drogas en personas menores de 20 años”

El consumo de drogas ilícitas representa una conducta de riesgo para la salud y el desempeño social de la persona que consume. El consumo de drogas ilícitas se asocia a mayor frecuencia de traumatismos intencionales y no intencionales, pérdidas económicas, sufrimiento y empobrecimiento familiar y social, delitos, sexo inseguro y otras circunstancias que afectan a terceros y a la sociedad en general.

Cuando esta información se vincula a los estudiantes de 8° básico a 4° medio, tenemos los siguientes datos, según el Observatorio Chileno de Drogas:

El consumo de Tabaco tiene una prevalencia anual del 33,1% (porcentaje de adolescentes que han declarado consumir la droga durante el último año), con una precocidad de 13,8 años (edad a la que los NNA declaran haber consumo la droga antes de los 15 años). El alcohol tiene una prevalencia anual del 77,1% con una precocidad de 13,7 años.

Por su parte, la marihuana tiene una prevalencia anual de 41% con una precocidad de 14,4 años. La cocaína, tiene una prevalencia anual de 5,3% y una precocidad de 15,1 años. La pasta base de cocaína tiene una prevalencia anual de 3,1% y una precocidad de 14,1 años. Los inhalables, tienen una prevalencia anual de 8,3% y una precocidad de 13,1 años.

El consumo de tranquilizantes sin receta tiene una prevalencia anual de 15,1% y 13,9 años. Según el mismo estudio plantea una serie de factores de riesgo y protectores (dependiendo de la percepción del estudiante puede aumentar o disminuir el riesgo), entre los que encontramos:

- Percepción de Riesgo.
- Disponibilidad y Acceso al Alcohol.
- Disponibilidad y Acceso a Drogas.
- Familia y Entorno. - Drogas en el colegio y uso de drogas en el entorno.
- Actitud frente a la marihuana, etc.

En la mayoría de los países, el consumo de alcohol y drogas se concentra entre los 18 y 25 años, pero en Chile el consumo se concentra en una franja etaria mayor de los 14 a 25 años. La mayor parte de los escolares reportar que tiene miedo a que sus padres sepan sobre su consumo de drogas, por lo cual, se cree

que el problema de consumo en menores de 14 años está subrepresentado a nivel nacional.

- A nivel mundial, se reporta que la edad de inicio para el consumo de tabaco es de 12 años y en casos espaciales de 10. Por su parte, en el estudio se identificó que la edad de inicio del consumo de tabaco es de 7 años y de alcohol de 8 años.

Por su parte, los escolares de enseñanza básica planteaban tanto para el tabaco como alcohol una edad promedio de consumo de 11 años. Actualmente las mujeres presentan un consumo mayor que los hombres. Sin embargo, ha aumentado en todas las edades de forma sostenida. Por otra parte, en estudiantes de enseñanza básica se encontró que existía una prevalencia del consumo de drogas ilícitas de un 3,5%, lo cual implica que el tabaco y el alcohol son drogas de entrada para el consumo de drogas ilegales.

### 1.1.- Conceptualización

**a) Consumo experimental:** corresponde a situaciones de contacto inicial con una o varias sustancias que puede acompañarse de abandono de estas, o de continuidad en el consumo. La adolescencia es la etapa en que con mayor frecuencia surge este tipo de consumo, si bien un alto porcentaje no reincide. Las motivaciones pueden ser variadas: curiosidad, presión del grupo, atracción por lo prohibido, búsqueda del placer, lo desconocido y disponibilidad de drogas, entre otras. Indicadores de este tipo de consumo suelen ser el desconocimiento que el individuo tiene de los efectos de la sustancia y que su consumo se realiza, generalmente, en el marco de un grupo que le invita a probarla. No hay hábito y, generalmente no se compra la sustancia, sino se comparte.

**b) Consumo Habitual:** Supone una utilización frecuente de la droga. Esta práctica puede conducir a otras formas de consumo dependiendo de la sustancia, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona, el entorno que le rodea, etc. Entre las motivaciones expresadas para mantener el uso de las drogas está intensificar las sensaciones de placer, pertenencia al grupo y necesidad de reconocimiento dentro de éste; mitigar la soledad, el aburrimiento, la ansiedad; reafirmar independencia o aversión hacia la sociedad y reducir el hambre, el frío, la debilidad o el cansancio.

Algunos indicadores que denotan consumo habitual:

- La persona amplía las situaciones en las que recurre a las drogas
- Usa drogas tanto en grupo como solo
- El usuario conoce sus efectos y los busca
- Suele comprar la sustancia
- Como no ha perdido el control sobre su conducta, la persona manifiesta poder abandonar el hábito en caso de proponérselo.

**Consumo ocasional:** Es el uso intermitente de la/s sustancia/s, sin periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia. Entre las motivaciones principales está facilitar la comunicación, la búsqueda de placer, relajación y transgredir las normas, entre otras.

**Consumo precoz de drogas y alcohol:** En general se refiere al consumo antes de los 18 años, en donde los riesgos son mucho mayores, haciendo más probable el desarrollo del poli consumo (uso de más de una droga) y de la dependencia. Según los datos nacionales sobre consumo de drogas, en promedio, la edad de inicio en el uso de drogas ilícitas es alrededor de los 20 años, sin embargo, existe un porcentaje mínimo de la población que se inicia a los 15 años o antes. Este último grupo es considerado de inicio precoz.

Consumo problemático de drogas y o alcohol :

Se refiere al uso recurrente de drogas que produce algún efecto perjudicial, para la persona que consumo o su entorno, esto es problemas de salud (incluidos los signos y síntomas de dependencia), problemas en las relaciones interpersonales, incumplimiento de obligaciones entre otros. El consumo problemático es considerado un indicio de abuso de drogas.

## **2.- Prevención como estrategia**

- a) El consumo de drogas es un fenómeno social el cual debe tener un enfoque sistémico, esto quiere decir hacer partícipe a todos los agentes de socialización: a la familia, a los partes y todos aquellos que conformen la comunidad educativa.
- b) Es posible discutir la problemática colectivamente como grupo curso, integrar distintas visiones y reforzar factores protectores.
- c) El Estudiante se encuentra en proceso de desarrollo, por lo que son más vulnerables a los efectos de las drogas.
- d) La mejor forma de enfrentar el tema es conversarlo, informarse y prepararse ante eventuales situaciones, mostrando un rechazo desde temprana edad. Porque se actúa en una fase del proceso de maduración en que la intervención del adulto (docente) tiene gran influencia, debido a la cercanía, a su papel como modelo y a su función formadora. Porque en el grupo curso se puede discutir la problemática colectivamente, integrando visiones y puntos de vista, reforzando en conjunto, la necesidad de mejorar la convivencia interna.

## **3.- La labor de la prevención del consumo de alcohol y drogas:**

El desarrollo de herramientas que permitan afrontar situaciones de riesgo en el ámbito escolar implica una serie de acciones, entre las cuales se encuentra la identificación de factores de riesgo para el consumo de estas sustancias. Para lograr esto, se debe trabajar de forma integral, ya que, si existen esfuerzos individuales o muy específicos, estos tendrán un impacto empobrecido, para la

disminución de conductas de riesgo y abordaje de estos factores.

Por lo mismo, parte importante del trabajo que se debe llevar a cabo, implica la participación de toda la comunidad educativa, que de forma conjunta debe fortalecer los factores protectores. Por su parte, se debe trabajar con mayor ahínco cuando se identifican conductas o factores de riesgo en los estudiantes.

Para ello se cuenta con la participación de:

- Dirección
- Jefe de Unidad Técnico - Pedagógica.
- Encargado de Convivencia Escolar.
- Profesor Jefe.
- Profesor de asignatura. }
- Inspector de Ciclo.
- Equipo de Convivencia Escolar.
- Encargada de Plan de Mejoramiento Escolar.
- Encargado del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.
- Encargada Plan de Seguridad.
- Encargado Plan de Formación Ciudadana.
- Encargada Plan de Inclusión.
- Coordinaciones con Redes (CESFAM).
- OPD Comunal.
- Tribunal de Familia.

#### **4.- Acciones a seguir frente a las situaciones de consumo al interior del colegio.**

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa del establecimiento, que se entere por cualquier medio, o que sorprenda a un alumno(a) consumiendo cualquier tipo de drogas en alguna de las dependencias del establecimiento debe proceder de la manera siguiente:

1. Comunicar la situación acontecida de forma inmediata a Dirección, encargado/a de Convivencia Escolar, Inspectora o Profesor Jefe.
2. El encargado de Convivencia Escolar del establecimiento deberá evaluar el nivel de consumo, conductas de riesgo, si es que existe relación con otras sustancias ilícitas y nivel de aceptación del problema por parte del menor.
3. Esta situación debe ser comunicada a la Dirección, y luego al adulto responsable del alumno (padres o apoderados), refiriéndole las acciones que el colegio debe realizar juntamente con ellos, definiendo planes de acción en conjunto.
4. En el caso que sea consumo y porte de drogas ilícitas, el director del Colegio o la encargada de Convivencia Escolar deben hacer la denuncia a las autoridades competentes como: Policía de investigaciones y Tribunal de Familia.
5. Todas las actuaciones realizadas se registrarán por medio de un informe escrito. La denuncia debe contener la siguiente información: Nombre del denunciante, domicilio, narración del hecho, identificación de quien lo hubiese

cometido y personas que lo hubieran presenciado.

También es responsabilidad de todo funcionario del Colegio, entregar la información pertinente con la que cuente acerca del consumo, la tenencia, tráfico o microtráfico de drogas a la Dirección.

### **5.- Acciones a seguir frente al consumo abusivo de drogas por parte de un alumno (a)**

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa del establecimiento puede ser receptor de esta información, por lo que es necesario que se proceda de la siguiente manera:

1. El entrevistador debe recepcionar el caso dejándolo por escrito.
2. Informar a Dirección sobre la información recibida.
3. Informar a Convivencia Escolar, acerca de la situación para realizar las intervenciones pertinentes.
4. Entregar la información recabada a los padres o apoderados del alumno(a) con el informe de derivación.

### **6.- Acuerdos y compromisos:**

1. Se realizará una reunión entre el Director, Encargado de Convivencia Escolar, Profesor jefe, estudiante y familia para unificar un relato común de los hechos, acoger comprensivamente la necesidad de intervenir y acordar acciones, remediales y medidas al respecto.
2. De acuerdo con los antecedentes, se identificará el perfil y nivel de consumo, así como las problemáticas anexas, proponiéndose alternativas a seguir. Estas alternativas serán proporcionales al problema.
3. El estudiante, la familia y el representante del colegio, deberán expresar explícitamente su voluntad y compromiso con la intervención que sea necesaria realizar, de acuerdo con el perfil y nivel de consumo.
4. En caso de que sea necesario, se evaluará la necesidad de solicitar apoyo profesional externo al establecimiento. Se considerará principalmente apoyo SENDA Previene, atención de salud en el Consultorio o en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) más cercano.
5. Se asegurará el derecho que tienen los niños, niñas y jóvenes a dar continuidad a sus estudios en el establecimiento siempre y cuando la conducta del alumno(a), no ponga en riesgo la integridad física ni psicológica de ningún miembro de la comunidad educativa; igualmente, la familia debe asumir de manera comprometida y responsable lo determinado tanto por los especialistas, así como por las indicaciones del colegio. Esto último para evitar la propagación del consumo hacia terceros. Todo el proceso anteriormente enumerado debe de ser registrado (escrito), pues se trata de evidencias que refieren el caso.

## **7.- PLAN DE INTERVENCIÓN:**

1. Convivencia Escolar en conjunto con el profesor(a) jefe, abrirán un registro del caso y junto al estudiante, harán un seguimiento semanal de los compromisos asumidos y las acciones a seguir.
2. Realizar referencia asistida a redes de apoyo y atención local cuando sea necesario.
3. En el caso de requerir apoyo para definir las vías de acción, el director se podrá comunicar con las autoridades del SENDA, para que los miembros de este equipo acompañen la referencia del caso a los programas de prevención o tratamiento, según corresponda.
  - 3.1 Se realizarán reuniones semanales con el estudiante, llevando una bitácora de registro del cumplimiento de los compromisos.
  - 3.2- Se realizarán reuniones mensuales con los apoderados para evaluar el avance del Plan de Intervención.
  - 3.3.- Al tercer mes, se elaborará un informe de lo ocurrido, que se presentará en una reunión con el director, Inspector General, Orientador, Profesor(a) jefe, estudiantes y apoderados.
  - 3.4.- Se definirán acciones para continuar mejorando los aspectos débiles detectados o para cerrar la intervención.
4. Seguimiento y evaluación.

## **8.- SANCIONES**

1. Alumnos: Toda sanción deberá tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en general.
  - 1.1. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados y orientada a la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable. Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:
    - 1.2. La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
    - 1.3. La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado (física, psicológica y daños materiales a bienes y pertenencias del colegio y/o miembros de la comunidad educativa.
    - 1.4. La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como: - Haber agredido física, o psicológicamente (amenazas, insultos, agresión física etc.) a cualquier alumno, funcionario o miembro de la comunidad educativa del colegio, así como posibles daños ocasionados a las instalaciones de la unidad educativa y bienes y pertenencias personales del o los agraviados(as).
    - 1.5. La conducta anterior del responsable (antecedentes).